



e-l@tina

Revista electrónica de estudios latinoamericanos

<http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/elatina>

e-l@tina es una publicación del
Grupo de Estudios de Sociología Histórica de América Latina (GESHAL)

<http://geshal.sociales.uba.ar/>

con sede en el

Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC)

<http://iealc.sociales.uba.ar/>

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Buenos Aires

CADA CUAL EN SU LUGAR. VIOLENCIA, LEGITIMIDAD, CONFLICTO Y ORDEN

Érika Decándido

Becaria doctoral CONICET- Doctoranda en el Doctorado en estudios sociales de América Latina del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba- Docente en Universidad Nacional de Villa María. Correo electrónico: erikadecandido85@yahoo.com.ar

Recibido con pedido de publicación: 29 de abril de 2014.

Aceptado para publicación: 20 de junio de 2014.

Resumen

CADA CUAL EN SU LUGAR. VIOLENCIA, LEGITIMIDAD, CONFLICTO Y ORDEN

En las siguientes líneas encontrarán reflexiones en torno a la articulación de las nociones de violencia, legitimidad, conflicto y orden en la explicación de la realidad social. Es un recorrido que se funda en la inquietud por respondernos cómo se mantiene un orden a pesar de ser desigual, qué mecanismos operan en estos procesos, qué margen queda para la transformación social y cuáles son las formas y los medios que una sociedad acepta como válidas para ordenar la vida en común.

Nos valdremos, para ello, de una puesta en tensión de dos textos: “Estructura agraria, conflicto y violencia en la sociedad rural de América Latina”, de Cristobal Kay (2001) y “La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado” de Norbert Lechner (1984). A partir de esta tensión nos adentraremos en el problema de la violencia en su relación con la legitimidad, el orden y el conflicto. El objetivo es discutir sobre el lugar que le asignamos a cada uno de estos conceptos en nuestras interpretaciones de la realidad social en general y de la cuestión agraria, en particular.

Palabras claves: Violencia – Orden – Legitimidad – Conflicto – Estructura agraria

Summary

EVERYTHIN IN THEIR PLACE. VIOLENCE, LEGITIMAY, CONFLICT, ORDER

In the following lines you will find reflections on the articulation of the notions of violence, legitimacy, conflict and order in the interpretation of social reality. It is a path based on the concern for a reply of how an order, despite being unequal, remains; what mechanisms will operate in these processes, what scope remains for social transformation and what are the ways and means that a society accepts as valid to sort the common life.

For these purpose, we take two texts into play: “Agrarian structure, conflict and violence in the rural society in Latin America”, by Cristobal Kay (2001) and “”The never-ending and conflicted building of the desired order” by Norbert Lechner (1984). From this tension we get into the problem of violence in their relationship with the legitimacy, order and conflict. The aim is to discuss the place that we assign to each one of these concepts in our interpretations of social reality in general, and of the agrarian question in particular.

Keywords: Violence – Order – Legitimacy – Conflict – Agrarian Structure

Introducción

La problemática de la estructura agraria ha sido en América Latina una constante que se remonta hasta el momento de la conquista. El poder instituyente de la colonización, desde la extensión geográfica de la violencia y la opresión, unificó primariamente nuestro continente negando la alteridad fundamental de sus pueblos e inscribiéndola en un orden planetario. La unidad se constituyó por el solapamiento de las diferencias tras la hegemonía de un modelo de poder que generalizó el despojo y la desposesión. (Ansaldi y Giordano, 2012) Hoy, ese proceso sigue regulando la lógica social, política y económica de nuestros pueblos. La incorporación subordinada al capitalismo occidental sigue siendo una continuidad constitutiva de América Latina como también lo son las relaciones opresivas que de este modelo se derivan.

¿Cómo es que se logra imponer y mantener el orden a pesar de ser desigual y opresor, e incluso sosteniéndose en el apoyo de los mismos agentes que se ven perjudicados por él? ¿Cuáles son los mecanismos que operan en esta dinámica social? Y, por añadidura ¿Cómo, cuándo y por qué se gestan las resistencias a esos ordenes de desigualdad?

Por supuesto que reconocemos la amplitud y complejidad de estas preguntas. Simplemente procuramos aportar parcialmente a esta discusión recorriendo una línea argumentativa que atraviese las nociones de violencia, legitimidad, conflicto y orden, como articulación de sentido potable para pensar estos procesos sociopolíticos. Y lo haremos poniendo a dialogar el planteo que hace Cristobal Kay en el artículo *Estructura agraria, conflicto y violencia en la sociedad rural de América Latina* (2001) y el que Norbert Lecnher desarrolla en *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado* (1984).

Partiremos de la concepción de la sociedad como una unidad en conflicto, como espacio de desarrollo de contradicciones, lo que nos remite al problema de la violencia y al rol que ella cumple en esta estructura de relaciones. Nos interesaremos particularmente por la violencia vinculada a procesos sociopolíticos, es decir que nos detendremos especialmente en su relación con las disputas por el criterio de ordenamiento de lo social. Consideramos que este ejercicio nos permitirá complejizar el concepto de violencia e introducirlo como una dimensión relevante en el universo problemático desarrollado.

El ejercicio de puesta en tensión entre los autores nos llevará a considerar algunos aspectos de la relación entre conflicto y orden que trascienden su expresión manifiesta y violenta; la importancia de los procesos de construcción del orden para comprender los mecanismos del cambio social y las modificaciones de las estrategias de sostenimiento de la legitimidad y de reconfiguración de las hegemonías.

Violencia y legitimidad

El tema central que desarrolla Kay en su trabajo es la relación entre violencia, estructura agraria y reforma agraria; y su principal hipótesis es que existe una correspondencia entre la desigualdad de la configuración económica agraria, los episodios de violencia física y las pretensiones de transformación o restauración de aquellos ordenes. Podemos decir, en otros términos, que se encarga de evaluar el pasaje del conflicto latente, propio de una estructura agraria desigual, al conflicto manifiesto, encarnado en la apelación a la violencia física por parte de grupos sociales que se enfrentan abiertamente disputando el principio de ordenamiento de la sociedad rural latinoamericana.

El espesor político del concepto de violencia, según está trabajado por Kay estría dado por su distinción entre violencia opresiva y violencia liberadora. Ambas definidas por su relación con el orden agrario, que se entiende asentado en estructuras de explotación y opresión. La distinción de los tipos de violencia según sus implicancias políticas está hecha por el analista a partir de la asociación

entre los actos de violencia y los objetivos socio-políticos de los grupos que la ejercen. La violencia opresiva sería aquella implementada por quienes pretenden sostener o restaurar un orden agrario de explotación y de dominación, y la violencia liberadora, la que esgrimen los grupos que intentan transformarlo.

En la lectura que realiza Kay no aparecen involucrados los procesos sociales y políticos de legitimación del uso de esa violencia. El problema de la legitimidad o ilegitimidad de los actos violentos no es tematizado por el autor explícitamente, lo que no deja de ser una omisión relevante. Consideramos que la legitimidad de la apelación a la violencia por parte de un grupo es fundamental para entender su carácter político, ya que el respaldo social que la sostiene se asienta en el reconocimiento de su validez como forma de ejercicio del poder.

En este punto creemos conveniente hacer un paréntesis para aclarar algunos puntos en relación a la articulación legitimidad-violencia que nos servirán para esclarecer el papel que le asignamos a este último concepto en el problema del orden y del cambio social.

En este punto estamos pensando en la legitimidad de la violencia como recurso para cuestionar o imponer cierto orden. La violencia que se vuelve legítima *a pesar o más allá* de aquellos procesos de legitimación del orden por medio del consenso. Lo que le cuestionamos a Kay es la ausencia de la pregunta por los motivos que permiten explicar por qué, en ciertas circunstancias, la violencia física puede convertirse en una forma legítima de ejercicio de la política y qué relación hay entre ello y la fluctuación en la fuerza de la legitimidad social del orden rural vigente y en la del (o los) órdenes alternativos.

Consideramos que el desarrollo de Lechner sobre la idea de “rupturas pactadas”¹ puede echar luz sobre esta lectura, ya que este autor plantea que el foco del análisis debe desplazarse de la dicotomía revolución/reforma (transformación o continuidad de determinada estructura social) a la pregunta por las formas de construcción de los cambios. Este desplazamiento, trasladado al problema que trabaja Kay nos ayuda a prestar atención a aquellos mecanismos sociales que respaldan o cuestionan el uso de la violencia más que a su clasificación -como liberadora u opresiva- por relación a los objetivos políticos del grupo que la esgrime.

Para este autor la violencia es un problema a explicar y la desigualdad de la estructura agraria, un factor relevante en la relación explicativa. En función de esta correspondencia, sostendremos que para comprender la emergencia y continuidad de relaciones sociales y políticas asentadas en la violencia física no basta con identificar el trasfondo de desigualdad que radica en las estructuras materiales. Con esto no queremos poner en duda la efectiva existencia de una correspondencia entre estas dimensiones, simplemente queremos destacar cierta pobreza del análisis y de los lazos explicativos.² A partir de ello es que destacamos la importancia de atender a los procesos mediante los cuales esas experiencias de opresión o de desigualdad asumen significación y configuran un horizonte de sentido desde el cual se considera a la violencia como una forma razonable de vinculación sociopolítica.

¹ Lechner (1984: 161-175) utiliza este concepto para dar cuenta de su propuesta política, en la cual propone un alejamiento de la discusión por la validez o no de los resultados del cambio social según su relación con el nivel de transformación operado en la estructura. Por el contrario, pone el centro en el problema de la democracia y en los procedimientos mediante los cuales una sociedad instituye su forma de ordenamiento, ya sea manteniendo la estructura de relaciones vigentes o modificándola radicalmente.

² En absoluto desconocemos la validez del estudio de Kay, que no se plantea la explicación de estos procesos como objetivo de su trabajo, sino la comparación y la identificación de ciertas correspondencias. Sin embargo, creemos que deja pasar mediaciones sumamente relevantes que ayudan a comprender la relación entre estructura agraria, reforma agraria y violencia y, sobre todo, la conflictividad actual del territorio rural.

Kay prescinde de esta mediación del consentimiento social entre las estructuras materiales y la violencia. Consideramos que un análisis más complejo debe atender a las relaciones sociales que se dan a nivel estructural, pero no pueden desconocer el atravesamiento de la legitimidad. Este autor reconoce que esa relación no es de causalidad directa, y que intervienen otros factores en la propensión a la violencia en el ámbito rural, pero los incorpora a modo de variables intervinientes más que como mediación constitutiva, lo que enriquece el análisis descriptivo pero no agrega demasiada densidad a la interpretación.

Es interesante atender a las expresiones que Kay introduce a modo de mediación entre estructura agraria y violencia. Unidades de sentido tales como *grandes resentimientos*, *inconformidades* (2001: 164), *desilusión* (2001: 168), *frustraciones* (2001: 169) aparecen ocupando el vacío que deja la ausencia de la tematización de los procesos de legitimidad -o la corrosión de la legitimidad- de determinado orden agrario. Consideramos que la referencia a estas dimensiones es relevante pero insuficiente, y que en un análisis que atienda a los procesos de legitimación de la apelación a la violencia, pueden aparecer como indicadores de ciertos procesos más complejos, pero no como el proceso en sí.

A consecuencia de estas omisiones es que el análisis de este autor puede dar cuenta de por qué la violencia aparece especialmente cuando están dadas ciertas condiciones estructurales, pero no permite comprender por qué dadas ciertas condiciones no necesariamente aparece la violencia. En determinados momentos históricos y en ciertas espacialidades la apelación a la fuerza puede encontrar respaldo social y en otros contextos, en cambio, puede traerle al grupo que la ejerce, altos costos políticos.

Creemos que para entender estas diferencias no es suficiente referir a emociones individuales ni remitirse a ciertas oportunidades políticas³ operacionalizables como variables intervinientes. Más bien consideramos que es importante atender a las complejas mediaciones constitutivas que habilitan o dificultan la emergencia de conflictos violentos. El porqué de una u otra alternativa sólo puede entenderse completamente si atendemos a esos procesos políticos, culturales y sociales que atraviesan la violencia y el conflicto y que no pueden reducirse ni a la configuración de la estructura agraria, ni a sensaciones, ni a factores “externos” influyentes.

A este fin, entendemos que hay un concepto de *cultura política* que, armónico con el planteo que venimos desarrollando, puede aportar a entender estas mediaciones. Una noción según la cual

...lo que interesa no son los “conjuntos de ideas”, sino las lógicas peculiares en las que éstas se tramaron, el interés se desplaza hacia las dinámicas específicas que se dieron históricamente entre la “experiencia” o las “condiciones objetivas de enunciación” y los lenguajes en los que éstas tomaron forma para generar estructuras de significado y agencia a las que se remitieron los actores políticos y en el marco de las cuales forjarían los horizontes de expectativas que dotarían de sentido a su acción. (Arroyo y Casaus, 2010: 51)

Al asumir la importancia de incorporar esta dimensión al análisis, podemos concluir con la explicitación de dos presupuestos: primero, que la construcción de legitimidad de la violencia es condición irreductible para que ésta entre en el juego político. Y, segundo, que la apelación a la violencia como recurso político da cuenta de la corrosión de la legitimidad del orden.

³ Kay se vale de este recurso en varias ocasiones, en las que incorpora al análisis aspectos propios del contexto político de la época a modo de factores secundarios que complejizan el abordaje.

Consideramos, en esta línea, que no hay una relación directa entre corrosión de la legitimidad del orden y legitimación de la violencia política. Hay correspondencias que son sumamente relevantes, pero no suficientes para entender estos procesos. De hecho, la violencia no cuenta hoy como repertorio de acción legítimo en la lucha por la hegemonía de un orden rural alternativo al hegemónico. Hace años que la cultura política latinoamericana, fuertemente signada por el repudio a la violencia luego de los terrorismos de Estado, comenzó a recuperar el valor de la democracia como principal bandera política y como horizonte compartido -y casi incuestionado- de la práctica política.

Es así que, sin la mediación de la noción de legitimidad no podríamos explicar por qué hoy, a pesar de la persistencia de mecanismos opresores, de desplazamiento y exclusión, en un proceso de territorialización sumamente conflictivo no emerge la violencia como forma válida del enfrentamiento político. Esto no significa, en absoluto que afirmemos que en el campo no hay violencia. Pero para comprender este punto será necesario atender a otro desplazamiento de sentido que podemos leer en el artículo de Kay.

El orden en la violencia, la violencia en el orden

Si pensamos la violencia en la estructura agraria adoptando la clave de lectura que nos propone Lechner, emerge una hipótesis de trabajo que Kay no desarrolla y que podría considerarse sumamente potable para un análisis histórico. La hipótesis de que, en gran medida, la legitimidad social de la violencia radica en su capacidad de mantener el orden. La legitimidad del ejercicio de la violencia por el Estado (y, podríamos extender el alcance también hacia el poder de los grupos sociales conservadores) puede asociarse más que al contenido específico del proyecto que reafirma, a su vinculación con la tranquilidad, estabilidad del orden. Habitualmente la apelación a la violencia por parte de esa institución se encuentra asociada al respaldo que la sociedad le brinda en tanto garantía de orden y cobra validez como recurso cuando se logra emparentar a su antagonista con el caos y el desorden.

El problema de la legitimidad o ilegitimidad de la violencia nos remite a la idea de Estado como institución que monopoliza la violencia con pretensión de legitimidad y pone de manifiesto la existencia de una frontera que la distingue de la violencia ilegítima. Lo que diferencia una y otra no es el hecho violento en sí, sino el respaldo social con el que cuenta el agente que la ejerce. El Estado como defensor del orden encuentra legitimidad en la mayoría formal que apuesta por ese orden: la caracterización de lo alternativo como caos, justifica la apelación a la fuerza contra esa amenaza.

Esta lógica de análisis introduciría, en un primer momento, el orden en la violencia al reconocer la efectividad social que tiene la apelación al él como fuente de legitimidad. A su vez, introduciría la violencia en el orden, al darle un lugar a estos mecanismos en los procesos de reafirmación de las estructuras sociales.

Kay, en cambio, asocia violencia con las ideas de inestabilidad, crisis, conflicto manifiesto; es decir, con el desorden. En el polo contrario, a su vez, vincula casi sin mediaciones, estabilidad social con ausencia de violencia. Este autor focaliza la atención en los momentos en que la violencia sustituye a la política. Cuando la lógica de la guerra, asentada en la aniquilación política y material del adversario se vuelve una apuesta razonable. Cuando la conflictividad inherente a todo orden social se manifiesta por medio de la lógica de la guerra, en la que prima la negación del otro por sobre su reconocimiento. Cuando la posibilidad de consenso desaparece como horizonte compartido de la práctica política y es sustituido por la fuerza de la imposición.

Pero entendemos que esos momentos son críticos, contingentes y transitorios. No por su excepcionalidad –de hecho, no la hay en nuestro continente- sino por su función en la lógica política

que se asienta también en procesos de construcción de legitimidad, ya que la coerción, por sí misma, no puede sostenerse como única garantía del orden.

La violencia existió y existe en América Latina y la política se encuentra con ella muchas veces, pero el orden en general –y el orden rural en particular- no se explica exclusiva ni primordialmente por la apelación a la violencia, ni la violencia se explica por referencia a la estructura social. En esta doble articulación explicativa se está escapando un problema fundamental, el consentimiento.

En relación a este punto, Lechner afirma que “...la violencia no es una característica del orden sino un indicador de sus defectos” (1984: 69) La coacción no explica, por sí misma, el orden. La violencia representa para él el *más allá* de la política, un mecanismo necesario pero no suficiente al orden de dominación. Consideramos que el ejercicio de la fuerza física emerge con especial preponderancia para mantener o restaurar el orden cuando se resquebrajan otros mecanismos de sostenimiento que asumen diferentes formas y que exceden ampliamente esta particular forma del ejercicio del poder.

Por otra parte, consideramos que la violencia atraviesa la larga y ancha historia colonial y postcolonial de nuestro continente, pero si acotamos el concepto a la idea de ejercicio de la fuerza o al enfrentamiento abierto entre grupos sociales en momentos de tensión que no pueden canalizarse por vías institucionales nos estamos olvidando, entre otras cosas, de la violencia disciplinadora y reguladora que atraviesa la cotidianeidad de nuestras sociedades y que, desde el silencioso terreno de las instituciones políticas, culturales, sociales y económicas, obstaculiza el cuestionamiento al orden hegemónico sin necesidad de apelar a la violencia física.

Kay no contempla otras formas de violencia que indudablemente han atravesado esas luchas por la tierra y que no siempre se encauzaron en enfrentamientos abiertos. Por el contrario, muchas veces las disputas por los modelos rurales en nuestro continente se dieron en el silencioso terreno de las instituciones políticas o de las relaciones económicas. Terreno siempre atravesado por estructuras culturales que daban respaldo legítimo a los proyectos de transformación o de conservación; y que se vincula con lo que Lechner llama “...el poder invisible del orden cotidiano.” (1984: 56) Poder de definir y emitir valores sobre la realidad, y de prescribir sobre el futuro compartido en función de evitar el cambio y mantener el orden mediante el desconocimiento de la arbitrariedad del orden mismo. La despolitización de una sociedad, la naturalización del orden y la adhesión incuestionada a él es uno de los mecanismos que dificultan el cambio y favorecen la perpetuación de los órdenes a pesar de que se asienten en la explotación, la opresión y la desigualdad.

Podremos referir a diversos mecanismos de violencia propios de la lógica del mercado que sin apelar al enfrentamiento físico, corroen la integridad, la calidad de vida y los derechos de ciertos sectores sociales. La violencia del despojo, del desalojo, de la exclusión, de la pobreza, las condiciones injustas de intercambio comercial, las presiones económicas, etc., son formas de violencia que rara vez se significan como tales. Lo mismo sucede en el terreno de las políticas sociales -o, más bien, en el de la ausencia de ellas-, de la legislación y de las políticas económicas. En cada uno de estos espacios encontraremos los correspondientes atravesamientos culturales que aportan a la naturalización –y, por su intermedio, a la legitimación- de este orden agrario excluyente.

La naturalización es la incapacidad de develar la artificialidad de las estructuras sociales. Su eficacia práctica radica justamente en el ocultamiento de la arbitrariedad del orden y de las relaciones de imposición de sentido que lo sostienen. A partir de este mecanismo podemos entender su peso en el proceso de legitimación. Una legitimación que, derivada de la naturalización, no es otorgada a partir de una adhesión libre y voluntaria a un proyecto de ordenamiento social, sino justamente lo contrario, es reconocimiento por desconocimiento, es una legitimidad fundada en la violencia simbólica (Bourdieu, 1985y 1999).

La naturalización deviene legitimación del orden por omisión, por falta de capacidad crítica, de interpretación de lo real como expresión del poder, ya que este último aparece como expresión de la naturaleza de las cosas y no de los privilegios de una minoría. El orden se visualiza como evidente, necesario e inevitable, como el devenir racional de las cosas. Ya nos aclara Lechner, en términos diferentes a los de Bourdieu pero manteniendo similares presupuestos y pautas teóricas, que:

La relación de poder se constituye a través de un proceso casi imperceptible de reconstrucción social de la realidad en que el interés de la minoría se objetiva y aparece encarnado en el conjunto de las relaciones sociales. Ello ayuda a entender el relativo conformismo de la población respecto a unas estructuras, cuya artificialidad/arbitrariedad no logra develar (Lechner, 1984: 59)

Por su parte, y complejizando la construcción conceptual, Lechner entiende que esta imposibilidad de captar la arbitrariedad de las estructuras se complementa con el presupuesto de que la realidad es acorde a la razón y que, por lo tanto, su devenir tiene que ver con el desarrollo lógico de las cosas. Se esencializa lo social como racional invirtiéndose los términos de la relación: prima la idea de orden racional como fuerza que regula lo social y no lo social como fuerza que regula la racionalidad. La legitimidad está prescrita por la dinámica del poder.

La realidad social prefigura la legitimidad. La realidad es “formada” por una relación de poder, mediante la cual el interés dominante se objetiva en orden. La fuerza del grupo gobernante no reside pues tanto en la coacción física como en su traducción en la “fuerza de las cosas”. (Lechner, 1984: 60)

En estos procesos opera una “persuasión fáctica”, no argumentada, que regula el ordenamiento de la sociedad sin mediación de la conciencia.

La realidad se construye (también) a la fuerza y esa fuerza se objetiva en el poder de la realidad. Queremos enfatizar esta “fuerza de las cosas”. Se trata de una coerción estructural que no suplanta la coacción física directa (siempre presente como *ultima ratio*)-, la complementa como una “violencia institucionalizada”. El poder no es solamente la coacción física; es también y sobre todo el poder de la estructura social. (Lechner, 1984: 70)

Existe una correspondencia entre la realidad y a racionalidad instrumental y con su capacidad de mantener el orden ya que “la praxis produce realidad y –como autorreflexión- su legitimidad” (Lechner, 1984: 73)

Kay, por su parte, se concentra exclusivamente en aquellos momentos en que la legitimidad del orden se ve debilitada, en los que las condiciones contextuales, por medio de múltiples factores, permiten que emerjan a la superficie las contradicciones de las estructuras de poder y que sean cuestionadas por los grupos que se reconocen subordinados. O bien en los mecanismos de ajuste y reajuste que el orden pone en juego cuando aparece el peligro o la manifestación de estos cuestionamientos. No atiende, en cambio, a la violencia cotidiana que solapa la conflictividad de estos órdenes rurales.

En su artículo la relación entre orden y violencia opresiva no es un objeto a estudiar sino más bien un dato y la violencia inmanente a un orden de explotación y dominación social, que no

necesariamente se manifiesta mediante la fuerza, pero que se ejercita cotidiana y silenciosamente a través de múltiples dispositivos, no aparece como tal.

La violencia, en el texto de Kay, queda reducida a la apelación a la fuerza que se ejerce cuando el orden está en crisis, cuando el conflicto social asume su forma manifiesta. Aparece vinculada a la inestabilidad, al desorden, al caos; a esos momentos del cambio social en que el orden –puede que a niveles macro o en espacios más pequeños- se ve desestabilizado y en que se dan las disputas abiertas por su restauración o por la implantación de un orden alternativo.

Se disuelve, tras los recortes conceptuales operados –aunque no siempre explicitados- la violencia disciplinadora y reguladora que justamente obstaculiza el pasaje al conflicto manifiesto y mantiene en la latencia la conflictividad social como un terreno solapado, incuestionado. Si ampliáramos el concepto de violencia hasta incluir este tipo de mecanismos, aparecerían la legitimidad y la violencia simbólica como factores imprescindibles en el sostenimiento del orden y en la mantención de las relaciones de poder y de desigualdad, aún a costa de las mayorías excluidas, dominadas y explotadas.

Más allá de la violencia y el temor pareciera haber otros mecanismos por los cuales se acepta determinada estructura de dominación. Sospechamos que la fuerza se ejerce a través de ciertas mediaciones que hacen la trasmutación del poder en orden (Lechner, 1984: 56)

Esta concepción presupone, por una parte, entender a la violencia en su sentido más amplio, no sólo como una anomalía desestructuradora del orden sino como una de sus partes constitutivas, y por otra, asumir que la apelación a la violencia es parte inherente –aunque no suficiente- de la dominación.

Conclusión

Al menos desde Gramsci en adelante no podemos dejar de reconocer la importancia de la combinación de consenso y coerción, de fuerza y consentimiento en el mantenimiento de todo orden social. Pero ¿qué papel le asignamos a la violencia, entonces, en el orden?

Sostenemos que la violencia y el consentimiento son dos momentos dialécticos de la construcción del orden. Creemos que se manifiestan en la silenciosa cotidianeidad de las instituciones, las rutinas, las naturalizaciones, las interacciones incuestionadas y en la conflictiva convivencia diaria que, tras un horizonte compartido de tranquilidad, solapa tensiones irreductibles, propias de todo orden asentado en la explotación y la desigualdad.

Consideramos, por otra parte, que cuando el orden es cuestionado, cuando entra en crisis, o cuando las tensiones entre las contradicciones sociales no encuentra canales institucionales para su resolución, la violencia física puede emerger como forma de la política; pero también reconocimos que éste es un modo específico de la violencia y no agota todas sus modalidades de manifestación.

Además, comprendemos que, para que la violencia aparezca como alternativa razonable en el desarrollo de estos conflictos debe respaldarse en procesos de legitimación. Por lo tanto, para que una contradicción estructural derive en enfrentamiento violento, es indispensable que exista un marco de sentido socialmente extendido que legitime estas formas del enfrentamiento social.

Hipotetizamos que la violencia encuentra legitimación en su capacidad de resguardar o restaurar el orden; pero también que es posible que la fuente de legitimidad de la violencia como forma de la política se relacione con matrices de sentido emergentes, nuevas identidades y

subjetividades políticas, que se reconozcan subordinadas y que apuesten por la fuerza como medio para la transformación social y la instauración un orden alternativo.

Tal vez, entonces, no sea tan relevante encontrar correspondencias entre problemática de tierras y violencia, sino más bien entender qué papel juega cada una de estas dimensiones en un orden social desigual. Creemos que más útil que trasladar la hipótesis de Kay a la realidad actual, es concentrarse en entender cómo se mantiene hoy en América Latina un orden agrario que sigue siendo excluyente, opresor y altamente desigual y preguntarnos qué rol juega la violencia –en sus diferentes manifestaciones- en estas territorialidades conflictivas; cómo se estructuran los procesos de legitimación del ejercicio de esta violencia, qué relación tiene con el sostenimiento del orden, cuál con los conflictos manifiestos, cuál en los proyectos alternativos de ordenamiento territorial.

Bibliografía

Ansaldi, Waldo y Giordano, Verónica (2012). *América Latina, la construcción del orden. Tomo 1: De la colonia a la disolución de la dominación oligárquica*. Ariel, Buenos Aires.

Arroyo Calderón, Patricia y Casaus Arzú, Marta Elena (2010). “El tiempo de la cultura política en América Latina: una revisión historiográfica” en Manuel Perez Ledesma y María Sierra (eds.) *Culturas Políticas: Teoría e historia*. Institución Fernando El Católico, Zaragoza.

Bourdieu, Pierre (1985). *¿Qué significa hablar? La economía de los intercambios lingüísticos*. Akal Universitaria, Madrid.

Bourdieu, Pierre (1999). *Meditaciones Pascalianas*. Anagrama, Barcelona.

Kay, Cristobal (2001). “Estructura agraria, conflicto y violencia en la sociedad rural de América Latina”. En *Revista mexicana de sociología*, vol 63, n° 4, octubre – diciembre, México DF.

Lechner, Norbert (1984). *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*. Flacso. Santiago de Chile.